154025

INFORME DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2007

A la Junta de Accionistas

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías, informó que he revisado el balance general adjunto de NOVACARGO S.A., al 31 de diciembre del 2007, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados, basado en una revisión de la información de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Novacargo S.A., sus resultados de operación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La Compañía fue constituida en Quito – Ecuador, el 14 de junio del 2005, mediante escritura pública realizada en la Notaría Trigésima Segunda del Doctor Ramiro Dávila Silva del cantón Quito bajo la denominación de NOVACARGO S.A. inscrita en el registro mercantil el 4 de julio del 2005 bajo el número 1572, tomo 136.

El objetivo social principal de la Compañía consiste en actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, dedicadas a la explotación regular o no regular, del transporte aéreo de pasajeros, equipaje, todo tipo de carga, correo de cualquier naturaleza y todo tipo de actividad aeronáutica en el territorio ecuatoriano o fuera de él.

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17. A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A continuación se presentan un desgloce de las principales cuentas contables con su respectivo análisis:

a) Clientes	**2007**	**2006**
Deijl Cargo	13.099	0
Primeair	8.591	0
G&G Cargo Services	28.062	0
Panalpina	8.694	0
Emsa	59.355	0
Master Transport	87	0
Perishairport	6.057	0
Provisiones por cobrar	120.909	0
Varios	2.173	0
Total Clientes	247,027	0

b) **Anticipos de Empleados**		
Anticipo de empleados	976	0

c) Otras cuentas por Cobrar		
Quito Airport Services	1'227.894	1'107.166

d) Impuestos anticipados	**2007**	**2006**
Crédito tributario de IVA	45.626	0
Retenciones en la fuente del año 2007	11.224	0
Total	56.850	0

e) Seguros Anticipados		
Seguros de enero	905	0

f) Proveedores y cuentas por pagar	**2007**	**2006**
Perishairport	11.413	0
Security Airport Services	11.119	0
Quito Airport Services	207.856	0
Varios	7.042	0
Provisiones por pagar	18.510	0
Total	255.940	0

g) Deudas patronales

Sueldos	1.240	0
Provisiones	3.854	0
Iess por pagar	4484	0
Total	9.578	0

f) Impuestos por Pagar

Iva por pagar	11.436	0
Retenciones por pagar	27.429	0
Impuesto a la Renta por pagar	47	0
Total	38.912	0

g) **Otras Cuentas por Pagar**

Varios	3.859	0
Servicios Prestados	316	0
Total	38.912	0

h) Prestamos de Socios y Relacionados

Prestamos	1'231.902	1'107.666

El resultado de la Compañía durante el ejercicio económico 2007 es de una utilidad de US$ 700.27, las mismas que una vez se realice la conciliación tributaria se recomienda compensar con resultados de ejercicios anteriores.

Con fecha 31 de diciembre del 2004, se publicó en el Registro Oficial No.494 (suplemento) el Decreto Ejecutivo No.2430 que reforma el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno en cuanto a los precios de transferencia de bienes y servicios efectuados entre partes vinculadas o entre partes donde se presuma vinculación. Estas reformas, aplicables desde el ejercicio fiscal 2005, permiten que la Administración Tributaria regule la base imponible sujeta al cálculo del impuesto a la renta si los precios de transferencia de bienes y servicios no cumplen el principio de plena competencia. El principio de plena competencia establece que los precios de bienes y servicios fijados entre partes vinculadas deben ser similares a los precios de bienes y servicios fijados entre partes no vinculadas. A la fecha de emisión del presente informe: 1) la Administración Tributaria no ha emitido resoluciones aclaratorias sobre ciertos conceptos contenidos en estas reformas tributarias, 2) la Administración de la compañía no ha definido una política de fijación de precios para la compra de bienes y servicios a partes vinculadas, y, 3) la Administración de la compañía no ha establecido los efectos que podrían existir en sus estados financieros futuros derivado de la aplicación de esta reforma tributaria. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando esta circunstancia.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución, relativos a los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2007.

1. He revisado los balances generales adjuntos de NOVACARGO S.A., al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basado en la auditoria.

2. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y ejecutada con el fin de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, en base a pruebas, de la evidencia que soportan a las cantidades y a las revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como un análisis de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de NOVACARGO S.A., sus resultados de operación y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Los Administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones y he visto que se han cumplido con todas las normas legales y estatutarias, que constan en la escritura.

5. Se ratifica la confianza brindada a los Administradores ya que no existen garantías personales, se tiene mucha confianza en su trabajo.

Quito, 25 de Marzo del 2008

LCDO. XAVIER CUESTA LUNA
COMISARIO PRINCIPAL
CPA 27614